



JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDO IECM-JA115-22

Décima Sesión Ordinaria 28 de octubre de 2022

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.

A n t e c e d e n t e s

- I. El treinta de septiembre de dos mil veintidós; siendo las diecisiete horas, se celebró la Novena Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El once de octubre de dos mil veintidós; siendo las once horas, se celebró la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).

C o n s i d e r a n d o s

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por la Presidencia del Consejo.
3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de

México (Reglamento de Funcionamiento), se establece como función del Presidente y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa; de cada Sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la Sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

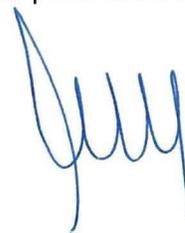
A c u e r d o
IECM-JA115-22

PRIMERO. Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Novena Sesión Ordinaria, de fecha 30 de septiembre de 2022;
- b) Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 11 de octubre de 2022.

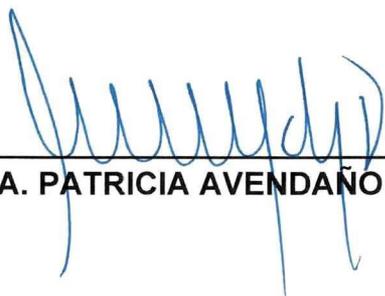
SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.



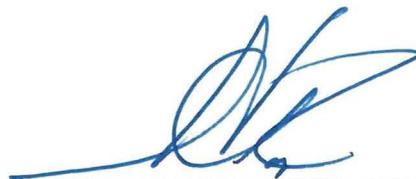
Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

GPC/DNMP/CRVG



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA115-22**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día **treinta de septiembre de dos mil veintidós**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Novena Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que se contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Lic. Bernardo Núñez Yedra

Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Organización
Electoral y Geoestadística

Lic. Susana Hernández Polo

Encargado de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asociaciones
Políticas y Fiscalización

Mtro. Pablo Téllez Rangel

Encargado de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Participación
Ciudadana y Capacitación

Lic. Jorge Dragan Vergara Sánchez



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA115-22**

Director Ejecutivo de Género, Mtro. Gustavo Uribe Robles
Derechos Humanos, Educación
Cívica y Construcción Ciudadana

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada **la Novena Sesión Ordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.

- a) **Sexta Sesión Urgente, de fecha 30 de agosto de 2022;**
- b) **Octava Sesión Ordinaria, de fecha 31 de agosto de 2022;**
- c) **Décima Sesión Extraordinaria, de fecha 02 de septiembre de 2022;**
- d) **Séptima Sesión Urgente, de fecha 07 de septiembre de 2022;**
- e) **Décima Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 12 de septiembre de 2022;**
- f) **Décima Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de septiembre de 2022;**
- g) **Octava Sesión Urgente, de fecha 23 de septiembre de 2022, y**
- h) **Décima Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 27 de septiembre de 2022.**

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por una

persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

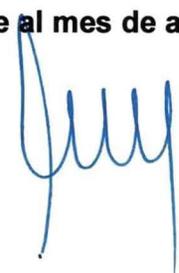
- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la ocupación temporal de cinco plazas de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**

- 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

- 6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización de los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2023, conforme al Manual de Planeación 2023, aprobado mediante Acuerdo IECM-JA091-22.**

- 7. Presentación de los siguientes informes:**
 - a) Informe de Operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente a agosto de 2022.**
 - b) Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de agosto de 2022.**



- c) **Informe de las actividades realizadas por la otrora Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo correspondiente al mes de agosto del 2022.**

8. Presentación del siguiente Programa Específico:

- a) **Programa Editorial Institucional 2023**

9. Asuntos Generales.

En uso de la voz, el **Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación**, solicitó que en el punto 8 se adicione como inciso b) la presentación del Programa Específico de Evaluación y Seguimiento a los Órganos de Representación Ciudadana y al Presupuesto Participativo, mismo que previamente ya fue distribuido por el Secretario de la Junta Administrativa.

Al no haber más observaciones al proyecto de orden del día presentado, se aprobó por unanimidad de votos con la observación que realizó el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación. De la misma manera se aprobó la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, por lo que dicho proyecto de orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.

- a) **Sexta Sesión Urgente, de fecha 30 de agosto de 2022;**
- b) **Octava Sesión Ordinaria, de fecha 31 de agosto de 2022;**
- c) **Décima Sesión Extraordinaria, de fecha 02 de septiembre de 2022;**
- d) **Séptima Sesión Urgente, de fecha 07 de septiembre de 2022;**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA115-22**

- e) **Décima Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 12 de septiembre de 2022;**
- f) **Décima Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de septiembre de 2022;**
- g) **Octava Sesión Urgente, de fecha 23 de septiembre de 2022, y**
- h) **Décima Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 27 de septiembre de 2022.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Presidencia de esta Junta así como de la Secretaría Ejecutiva a las Minutas.

Al no existir más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA105-22**

PRIMERO. *Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:*

- a) *Sexta Sesión Urgente, de fecha 30 de agosto de 2022;*
- b) *Octava Sesión Ordinaria, de fecha 31 de agosto de 2022;*
- c) *Décima Sesión Extraordinaria, de fecha 02 de septiembre de 2022;*
- d) *Séptima Sesión Urgente, de fecha 07 de septiembre de 2022;*
- e) *Décima Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 12 de septiembre de 2022;*
- f) *Décima Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de septiembre de 2022;*
- g) *Octava Sesión Urgente, de fecha 23 de septiembre de 2022, y*
- h) *Décima Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 27 de septiembre de 2022.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA115-22**

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Presidencia de esta Junta así como de la Secretaría Ejecutiva.

Al no existir más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA106-22**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA115-22**

PRIMERO. Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la persona servidora pública Ma. Teresa de Jesús Bibiano Anzo, el 30 de septiembre de 2022, con efectos a partir del 01 de octubre de 2022, de conformidad con el dictamen y expediente anexo, que forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la ocupación temporal de cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA115-22**

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Presidencia de esta Junta, así como de la Secretaría Ejecutiva.

Al no existir más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA107-22**

PRIMERO. Se aprueba la ocupación temporal de las plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 1 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023, siguiente:

No.	Nombre	Plaza	Adscripción
1	Delmy Xiomara Peraza Torres	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes, de la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales, de la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	SE
2	Julio Cesar Rodríguez Severiano	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento del Secretariado y Documentación, de la Dirección del Secretariado.	
3	Francisco Javier Campos Ramírez	Analista de Audio y Video adscrito a la Jefatura de Departamento de Operación Logística, de la Dirección del Secretariado.	
4	Mónica Isabel Cruz Padrón	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Contabilidad	SA

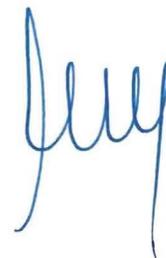
No.	Nombre	Plaza	Adscripción
		Presupuestal, adscrita a la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	
5	Elizabeth Morales Camacho	Jefa de Departamento de Auditorías al Sistema de Gestión de Calidad, adscrita a la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.




4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibió observación de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no existir más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA108-22

PRIMERO. Se aprueba que las plazas de la Rama Administrativa siguientes son susceptibles de ser cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:

No.	Nombre	Cargo	Área
1	Silverio Mayoral Lechuga	Analista Educador, adscrito a la Jefatura de Departamento de Educación Cívica I.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
2	Gloria Elena Juárez Chávez	Jefa de Departamento de Control Patrimonial, adscrita a la Subdirección de Patrimonio Institucional.	Secretaría Administrativa.
3	Jesús Daniel Valenzuela Zazueta	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

No.	Nombre	Cargo	Área
		Mantenimiento de Sistemas.	

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de las plazas señaladas en el punto primero del presente Acuerdo.

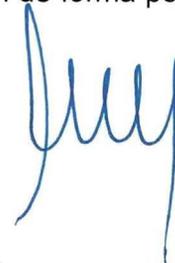
TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibió observación de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva.






JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA115-22

Al no existir más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA109-22

PRIMERO. Se aprueba dar por terminada anticipadamente la vigencia de la prórroga de encargaduría de despacho de la C. Blanca Elisa Sánchez Flores, como encargada de despacho de la plaza de Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos IV en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, con efectos a partir del 1 de octubre de 2022, en términos del considerando 11 y 12 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México y realicen las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA115-22**

de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización de los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2023, conforme al Manual de Planeación 2023, aprobado mediante Acuerdo IECM-JA091-22.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibió observación de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Asimismo, se recibieron observaciones de forma por parte de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, a los proyectos de Programas de Educación Cívica y Construcción Ciudadana 2023; Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva y al Programa Editorial 2023.

De la misma manera, se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Administrativa a los proyectos de Programas Institucionales de Vinculación, Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2023; Gestión de la Rama Administrativa y, de Uso y optimización de los recursos financieros, humanos y materiales 2023.

Finalmente, también se recibió observación de forma por parte de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación al proyecto del Programa Institucional de las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2023.

Al no existir más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA115-22**

**Acuerdo
IECM-JA110-22**

PRIMERO. *Se aprueba la actualización de los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2023, que se enuncian a continuación:*

- a) *De modernización, simplificación y desconcentración administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2023;*
- b) *De uso y optimización de los recursos financieros, humanos y materiales 2023;*
- c) *Gestión de Calidad en los Procesos Electorales y Participación Ciudadana;*
- d) *Gestión de la Rama Administrativa 2023;*
- e) *Servicio Profesional Electoral Nacional;*
- f) *Uso de Instrumentos Informáticos 2023;*
- g) *De las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2023;*
- h) *Participación Ciudadana 2023;*
- i) *De Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana.*
- j) *De Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General;*
- k) *Organización y Geoestadística Electoral 2023;*
- l) *Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2023;*
- m) *De Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2023;*
- n) *Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva 2023, y*
- o) *Específico de Vinculación con Organismos Externos 2023.*

SEGUNDO. *Se instruye al Secretario de la Junta, para que remita los Programas Institucionales identificados con los incisos g), j), l) y m), del resolutivo que*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA115-22**

antecede, a la Secretaría Ejecutiva con el propósito de incorporarlos en el orden del día de la Sesión del Consejo General que corresponda.

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, asimismo, se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

CUARTO *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7. Presentación de los siguientes informes:

La Presidenta de la Junta, señaló que las y los integrantes de la misma daban por recibidos los informes de mérito, quedando listados de la siguiente manera:

Número	Asunto
IECM-JAINF051-22	<i>Informe de Operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente agosto de 2022.</i>
IECM-JAINF052-22	<i>Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta</i>

	<i>Administrativa, correspondiente al mes de agosto de 2022.</i>
<i>IECM-JAINF053-22</i>	<i>Informe de las actividades realizadas por la otrora Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente a agosto de 2022.</i>

Al no existir observaciones, las y los integrantes de la Junta dan por recibidos los Informes de mérito.

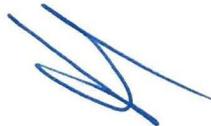
8. Presentación de los siguientes Programas Específicos:

La Presidenta de la Junta, señaló que las y los integrantes de la misma daban por recibidos los Programas Específicos, quedando listados de la siguiente manera:

Número	Asunto
<i>IECM-JADOC003-22</i>	<i>Programa Editorial Institucional 2023.</i>
<i>IECM-JADOC004-22</i>	<i>Programa Específico de Evaluación y Seguimiento a los Órganos de Representación Ciudadana y al Presupuesto Participativo</i>

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Presidencia de esta Junta y de la Secretaría Ejecutiva relativo al proyecto de Programa Editorial Institucional 2023.

Por otra parte, precisó que, en este punto el inciso b) es el relacionado con la propuesta que realizó el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM–JA115-22**

Participación Ciudadana y Capacitación de incluir al orden del día el Programa Específico.

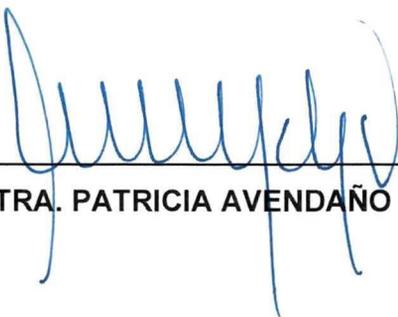
Al no existir más observaciones, las y los integrantes de la Junta dan por recibidos los Programas Específicos mencionados.

9. Asuntos Generales

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con diecinueve minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Novena Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintidós.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA115-22**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día **once de octubre de dos mil veintidós**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta	Mtra. Patricia Avendaño Durán
Secretario de la Junta	Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Ejecutivo	Lic. Bernardo Núñez Yedra
Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Susana Hernández Polo
Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización	Mtro. Pablo Téllez Rangel
Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Lic. Jorge Dragan Vergara Sánchez

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria**.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibió el oficio IECM/DEGDHECyCC/110/2022 de fecha 11 de octubre de 2022, por parte del Coordinador de Educación Cívica de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, a través del cual informó que el



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA115-22**

Titular de dicha Dirección Ejecutiva, se encontraba gozando de un periodo vacacional, por lo que no asistiría a la presente sesión.

Asimismo, informó que se contaba con la presencia de la Consejera Electoral, Carolina del Ángel Cruz, en su carácter de invitada especial a la sesión, a la cual se le dio la bienvenida.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

- 1.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

- 2.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la modificación a los perfiles del puesto de las titularidades de las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas y Fiscalización; y de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, ambas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

- 3.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la ocupación temporal de dos plazas de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

- 4.- **Proyecto de Resolución relativo al Recurso de Inconformidad identificado con la clave IECM-JA/RI/02/2022, en cumplimiento a la sentencia de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.**

En uso de la voz, la **Consejera Presidenta de la Junta**, propuso que el punto número 2, que refiere al proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la modificación a los perfiles del puesto de las titularidades de las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas y Fiscalización; y de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, ambas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se retirara del orden del día, en virtud de que existen observaciones de fondo por parte de la Presidencia que desea se impacten en el proyecto de Acuerdo que se sometió, poniendo a consideración del Colegiado si se retira o no del orden del día para incorporar dichas observaciones.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA115-22**

Al no haber más intervenciones, el proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de votos con la observación presentada por la Presidenta de la Junta. Asimismo, se aprobó la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no existir intervenciones las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA111-22**

PRIMERO. *Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la persona servidora pública Iván Martínez Vélez, el 15 de octubre de 2022, con efectos a partir del 16 de octubre de 2022, de conformidad con el dictamen y expediente anexo, que forman parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA115-22**

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha once de octubre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la ocupación temporal de dos plazas de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibió observación de forma por parte de la Oficina del Consejero Electoral, Mauricio Huesca Rodríguez.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el Acuerdo presentado:

A c u e r d o
IECM-JA112-22

PRIMERO. *Se aprueba la ocupación temporal de las plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 16 de octubre de 2022 al 15 de abril de 2023, siguiente:*

No.	Nombre	Plaza	Adscripción
1	Elizabeth Pérez González	Jefa de Departamento de Administración de Personal adscrita a la Subdirección de Recursos Humanos.	SA
2	María Eugenia Mijangos González	Analista en Psicología adscrita a la Jefatura de Departamento de Servicios Médicos.	

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA115-22**

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha once de octubre de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3.- Proyecto de Resolución relativo al Recurso de Inconformidad identificado con la clave IECM-JA/RI/02/2022, en cumplimiento a la sentencia de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

En uso de la voz, el **Secretario Ejecutivo** acompañó la propuesta de proyecto, sin embargo, señaló que tomando en consideración algunos razonamientos que establece el Tribunal al momento de resolver el Juicio Electoral, propuso robustecer el documento en torno a cuestiones particulares que puntualiza el Tribunal en el sentido de hacer énfasis en señalar las condiciones específicas de higiene del lugar dónde lactaba la parte actora, y para tal cuestión planteó hacer alusión a que el Instituto cuenta con un servicio de limpieza que contrata año con año para todas las instalaciones en las que se despliegan las actividades institucionales de las que están incluidas las Direcciones Distritales y de ésta manera abordarlo de manera frontal en el argumento que se hizo alusión.

Como segundo punto a robustecer, propuso argumentar que si bien del análisis de las confesionales y testimoniales pudiera haber una duda razonable en torno a que la persona que gozaba de las medidas cautelares había permanecido en la sede más allá de las cinco de la tarde, también lo es que, no se desprende que por la dinámica vinculada a la consulta haya recibido alguna instrucción directa de su permanencia en



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA115-22**

las instalaciones, por lo que de esta manera no podría establecerse una responsabilidad de la persona denunciada y por tanto, aun y cuando los hechos pudieran haber sido de esa manera, no atiende a una cuestión deliberada en la que se pretendiera vulnerar la medida cautelar.

Al no haber más intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de resolución presentado, incorporando las observaciones de las que se dieron cuenta.

Al no existir más asuntos por discutir, siendo las once horas con veinticinco minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintidós.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

GPC/DNMP/CRVG

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. CÉSAR ALBERTO HÓYO RODRÍGUEZ